

DECLARACIÓN DE LA 70ª ASAMBLEA NACIONAL DE FUCVAM

Montevideo 9 de Junio de 2018

La 70ª Asamblea Nacional Extraordinaria de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM), en el año en que se conmemora el 70º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reafirma el compromiso asumido en la 65ª Asamblea Nacional Extraordinaria, en la que, por aclamación, se adoptó la decisión de apoyar todos los esfuerzos que la sociedad civil organizada y, en especial Madres y Familiares, realizan para alcanzar la verdad sobre el paradero de las compañeras y los compañeros secuestrados y desaparecidos por el terrorismo de Estado.

Una vez más esta Asamblea Nacional recuerda que tal tarea es obligación intransferible del Estado Uruguayo en razón de su directa responsabilidad, públicamente reconocida a través de la exposición de motivos de la Ley 18.596, por los trágicos acontecimientos ocurridos durante los años del terrorismo de Estado en nuestro país.

Así como en aquella Declaración de Julio de 2016, la 70ª Asamblea Nacional reclama, de todos los poderes e instituciones del Estado, la mayor determinación e involucramiento en el esclarecimiento de la suerte y destino de todas nuestras compañeras y compañeros mantenidos hasta el día de hoy, en condición de desaparición forzosa.

También esta Asamblea recuerda que el artículo 3º de La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, establece que la desaparición forzada de personas constituye un delito permanente, que se continúa ejecutando mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima.

Es de señalar que esa misma Convención, también reafirmó que la práctica sistemática de la desaparición forzada, constituye un crimen de lesa humanidad.

También cabe recordar que el artículo 1º de la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, estableció ya en Noviembre de 1968, que

los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles cualquiera sea la fecha en que se hubieran cometido.

Por todo esto, resultan inadmisibles e inaceptables los reiterados fallos de la Suprema Corte de Justicia, que pretenden exonerar de gravedad a los crímenes cometidos en dictadura, en beneficio de los victimarios y en claro perjuicio de las víctimas y de la sociedad toda.

A juicio de esta Asamblea, con la sentencia del 25 de Septiembre de 2017, en el que sostiene que no constituyen crímenes de lesa humanidad los delitos de la dictadura, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia, ha asumido claramente la mayor responsabilidad en la defensa y aplicación de las doctrinas de la impunidad.

Por eso se han convertido en el mayor obstáculo para el avance de la Verdad y la Justicia. Con esa sentencia y todas las que le han seguido, se hace manifiesta la voluntad de la mayoría de la Corte, de cerrar todas las causas que se le presenten por vía de recursos de apelación.

Como tal, merece el más profundo y tajante rechazo de esta Asamblea Nacional de FUCVAM, como antes lo mereció de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de Amnistía Internacional, de la Institución Nacional de DDHH, de la Junta Departamental de Montevideo y del conjunto de organizaciones de la sociedad civil de nuestro país.

Sin duda, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo pueden y deben avanzar mucho más en materia de Verdad y de Justicia; pero la creación de la Fiscalía Especializada en delitos contra los Derechos Humanos, constituye un avance relevante, así como la decisión presidencial de poner a disposición de esa fiscalía el apoyo del Grupo por Verdad y Justicia y toda su infraestructura técnica y documental.

En particular, esta Asamblea Nacional expresa su más firme condena y rechazo a la puesta en libertad y posterior fuga del ex coronel Ferro en España.

Esta Asamblea Nacional saluda como una conquista de las instituciones y organizaciones de Derechos Humanos, la media sanción que ha tenido en el Parlamento uruguayo la Ley Nacional de Sitios de Memoria, de capital importancia para preservar los lugares que constituyen escena de crímenes de lesa humanidad y también aquellos sitios que la gente reconoce como sitios emblemáticos de la resistencia contra la dictadura.

Constituye un paso firme en el camino del rescate de la memoria colectiva y en los procesos de transferencia generacional de la misma, así como una forma más de combatir la impunidad y el olvido. Por eso, esta ley constituyó un firme reclamo en la Declaración final de la 65ª Asamblea Nacional del 16 y 17 de Julio de 2016 y hoy comienza a materializarse.

También esta Asamblea Nacional reconoce y saluda el enorme esfuerzo realizado a través de las acciones materiales de Reparación Simbólica (ingrediente relevante de la Reparación Integral exigida por las víctimas) a lo largo de todo el año 2017 y parte del 2018, expresión más cabal de las cuales, fue la reciente inauguración del Memorial de Libertad.

Aún falta mucho, en especial en materia de Verdad y de Justicia. Por eso el compromiso de las cooperativas y los cooperativistas que conforman la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, está ligado a las luchas por Verdad y Justicia. Está también ligado a la lucha por un Hábitat Democrático Institucional que garantice la vida y la dignidad humana de las y los futuros cooperativistas y de todo el pueblo uruguayo.

Finalmente, esta 70ª Asamblea Nacional Extraordinaria, rinde un sentido homenaje a las víctimas asesinadas y desaparecidas, así como a todas aquellas compañeras y compañeros ya fallecidos, que sufrieron actos atroces de violación, torturas y reclusión prolongada en los diversos centros de la dictadura terrorista cívico militar; saluda a las víctimas sobrevivientes, a los familiares y a todas aquellas personas que de algún modo sufrieron la persecución del terrorismo de Estado y sus secuelas.

En lucha por el 2% para todas las cooperativas,
por la exoneración del IVA para las cooperativas en construcción,
por tierras para las cooperativas en formación,
por la reglamentación de la Ley de Subsidio a la Permanencia,
por reconversión y financiamiento legítimo equivalente al 2% de la masa salarial, para
el Fondo Nacional de Vivienda.

Por: Verdad, Justicia, Memoria, Reparación y nunca más terrorismo de Estado.

70ª Asamblea Nacional Extraordinaria - FUCVAM